

CARTILLA INFORMATIVA

PROBLEMA DE SALUD Nº 3: CÁNCER CERVICOUTERINO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario:

- i. Mayor de 25 años y menor de 65 años tendrá acceso a realización de PAP cada 3 años.
- ii. Persona entre 35 y 45 años tendrá acceso a la realización de genotipificación de Virus Papiloma Humano de alto riesgo oncogénico por PCR cada 5 años.
- iii. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- iv. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a etapificación, tratamiento y seguimiento.
- v. Con lesión preinvasora de bajo grado, si hay progresión durante el seguimiento, tendrá acceso a tratamiento.
- vi. Con recidiva tendrá acceso a confirmación diagnóstica, etapificación, tratamiento y seguimiento.
- vii. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Tamizaje:

- i. El resultado con informe de examen de PAP para beneficiarios mayores de 25 años y menor de 65 años se entregará dentro de 30 días desde la realización del examen.

Diagnóstico:

- i. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de los 40 días desde la sospecha.

Etapificación:

- i. La etapificación se realizará dentro de los 20 días desde la confirmación diagnóstica.

Tratamiento:

- i. Para la lesión preinvasora de bajo grado se iniciará dentro de 180 días desde la indicación médica.
- ii. Para la lesión preinvasora de alto grado se iniciará dentro de 30 días desde la confirmación diagnóstica.
- iii. Para cáncer invasor se iniciará dentro de 20 días desde la etapificación.
- iv. Los tratamientos adyuvantes se iniciarán dentro de 20 días desde la indicación médica.

Seguimiento:

- i. El primer control se realizará dentro de 90 días desde la indicación médica.

En todos los casos se excluye el trasplante cardíaco.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Tamizaje	Tamizaje cáncer cervicouterino	Cada vez	2.690
Tamizaje	Tamizaje cáncer cervicouterino con PCR virus papiloma humano	Cada vez	8.610
Diagnóstico	Sospecha cáncer cervicouterino	Cada vez	610
Diagnóstico	Confirmación cáncer cervicouterino preinvasor	Cada vez	50.160
Diagnóstico	Confirmación cáncer cervicouterino invasor	Cada vez	55.200
Diagnóstico	Etapificación cáncer cervicouterino invasor	Cada vez	80.470
Tratamiento	Atención integral para personas con cáncer	Por tratamiento completo	19.180
Tratamiento	Tratamiento cáncer cervicouterino preinvasor: NIE I	Cada vez	23.800
Tratamiento	Tratamiento cáncer cervicouterino preinvasor: NIE II y NIE III o CIS	Cada vez	90.370
Tratamiento	Tratamiento quirúrgico cáncer cervicouterino invasor	Cada vez	468.380
Tratamiento	Braquiterapia cáncer cervicouterino invasor	Cada vez	316.130
Tratamiento	Quimioterapia cáncer cervicouterino invasor (incluye hospitalización)	Por ciclo	26.510
Tratamiento	Quimioterapia recidiva cáncer cervicouterino invasor (incluye hospitalización)	Por ciclo	49.020
Tratamiento	Tratamiento integral de radioterapia altamente compleja con linac	Por tratamiento completo	968.430
Tratamiento	Tratamiento integral de radioterapia compleja con linac	Por tratamiento completo	825.950
Tratamiento	Tratamiento integral de radioterapia estándar con linac	Por tratamiento completo	681.860
Tratamiento	Tratamiento integral de radioterapia convencional con linac	Por tratamiento completo	580.540
Seguimiento	Seguimiento cáncer cervicouterino preinvasor	Mensual	5.020
Seguimiento	Seguimiento cáncer cervicouterino invasor	Mensual	6.070

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un periodo de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.